

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33711 MADRID

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso ordinario 252/2017, por auto de fecha 20.4.2017, se ha declarado en concurso voluntario ordinario, a LARRANA FASHION KIDS, S.L., con n.º de identificación B87023230, y domicilio en Las Rozas de Madrid, calle Varsovia, numero 18-A.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor quedó suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es doña NURIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, con domicilio postal en calle Lombia, n.º 8, bajo 6, de Madrid, CP 28009, y dirección electrónica nurialopez@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio. Y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 20 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042108-1